



## RESOLUCIÓN CS Nº 296 / 2025

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 1 de agosto de 2025

Expediente Electrónico Nº 050/2025

VISTO las presentes actuaciones y, en particular las Resoluciones **CA-SO Nº 196/2025** y **CA-SO Nº 203/2025 del Consejo Directivo** de la FACULTAD REGIONAL ORÁN por la cual solicita se prorrogue la condición de docente Regular de la **Msc. Adriana Elizabeth ORTÍN VUJOVICH**, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la asignatura **INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS FORESTALES**, carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales, y;

#### CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional realizó la opción prevista por la Ley 26.508 para continuar en el cargo regular, de acuerdo a la reglamentación vigente Res. CS Nº 531/11 y su modificatoria Res. CS Nº 117/25.

Que la presente situación se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 2º de la Resolución CS Nº 531/11 y su modificatoria, que expresa: *"Establecer que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por Ley 26508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más. En estos casos el cese de funciones ocurrirá 180 días hábiles posteriores al cumplimiento de la edad legal que le permitirá acceder al goce de los beneficios de la seguridad social, conforme al ordenamiento legal vigente."*

POR ELLO y, atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 19/2025-CS-CD-UNSa,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 6º Sesión Ordinaria de fecha 31 de julio de 2025)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la condición de Docente Regular de la **Msc. Adriana Elizabeth ORTÍN VUJOVICH DNI Nº 14.007.509**, en el cargo de Profesor en la Categoría Adjunto con Dedicación Simple de la asignatura **INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS FORESTALES**, carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales- FACULTAD REGIONAL ORÁN, a partir de la fecha en que cumple los 65 años de edad y hasta 180 días hábiles posteriores a cumplir los 70 años o hasta la evaluación prevista en el Régimen de Permanencia, según corresponda o hasta su renuncia voluntaria.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: Docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad Regional Orán a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

|       |
|-------|
| UNSa. |
|       |
|       |

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA